



C I R C U L A R CSJMEC20-99

Fecha: 8 de octubre de 2020
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.
Asunto: "INSOLVENCIA EMPRESARIAL".

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Seccional les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por el titular del Juzgado Civil del Circuito de Granada, Meta, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Insolvencia Empresarial – deudora EDITH ROCIO SANDOVAL HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 40.413.565, de profesión comerciante registrado en la Cámara de Comercio de Villavicencio (Meta),, para que los procesos ejecutivos o de alimentos que adelanten sean puestos a disposición de esa dependencia judicial.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Un (1) Folio.

Cordialmente,

LORENA GOMEZ ROA
Presidente

LGR/GPCR
Rad. EXTCSJM19-1060

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

